Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN EN RELACIÓN A LA SUBROGACIÓN CONTRACTUAL DE ALCON HEALTHCARE, S.A.U., EN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN EL CONTRATO FIRMADO POR ALCON CUSÍ, S.A.U., PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS (SU.PC.SANI.04.18), MATERIAL ESPECÍFICO PARA OFTALMOLOGÍA (SU.PC.SANI.01.16) Y MATERIAL (SU.PC.SANI.01.01.50) EQUIPOS A MEDIDA, CON DESTINO A LOS CENTROS DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA

P.A. 100/2017; Nº GIRO 2017/34898; C.C.A. +6.6DPBYPJ

PRIMERO.- Que con fecha 18 de julio de 2018, se formaliza contrato con **ALCON CUSÍ, S.A.U.** para el SUMINISTRO DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS (SU.PC.SANI.04.18), MATERIAL ESPECÍFICO PARA OFTALMOLOGÍA (SU.PC.SANI.01.16) Y MATERIAL (SU.PC.SANI.01.01.50) EQUIPOS A MEDIDA, CON DESTINO A LOS CENTROS DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA. (PA 100/2017), siendo el plazo de ejecución del contrato de 36 meses, para el periodo comprendido entre el 19 de julio de 2018 al 18 de julio de 2021, o en su caso hasta el fin de las eventuales prórrogas.

El Valor Estimado de esta contratación, en el que se han computado, en su caso las eventuales prórrogas y modificaciones, asciende a la cantidad de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS // 651.736,80 €//** IVA excluido

SEGUNDO.- Con fecha 13 de diciembre de 2018, se recibe a través del Registro General del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, escrito con nº de registro 2018304000011791, comunicando la subrogación contractual por sucesión en la figura del contratista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, donde la empresa ALCON HEALTHCARE, S.A.U., se subroga en todos los derechos y obligaciones del contrato firmado con ALCON CUSÍ,S.A.U.

La documentación aportada es la siguiente:

- Certificado de inscripción en el registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público, con fecha de emisión 10 de diciembre de 2018, así como el DNI de D. Antonio Salvador Maneu Marcos, con DNI 40297859L y D. Francesc Xavier Berges Pujol, con DNI 46634934L.
- Tarjeta de identificación fiscal A08015836, con denominación ALCON HEALTHCARE, SA.
- Escritura de Cambio de Denominación Social y Modificación del Objeto Social otorgada el día 12/09/2018, ante el notario de Cataluña D. Eugenio Corell Sancho, con número 1940 de su protocolo por la que se eleva a público el acuerdo por el que se cambia la denominación social de la compañía ALCON HEALTHCARE, S.A., y se eleva a público el acuerdo de modificación del objeto social.
- Escritura de Poder otorgada el día 25/09/2018, ante el notario de Cataluña D. Gerardo Conesa Martínez, con número 2692 de su protocolo en la que se eleva a público los acuerdos contenidos en la certificación de Dña. María José López Folgueira, como Secretaria del Consejo de Administración del ALCON HEALTHCARE, S.A., otorgando poder a favor de D. Francesc Xavier Bergés Pujol y D. Antonio Salvador Maneu Marcos, entre otros.

Código:	6hWMS815PFIRMAvFRMUy5xtXN8DVOG	Fecha	03/07/2019
Firmado Por	JOSE LUIS BONILLA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4

- Acta de Manifestaciones del contenido del Proyecto Común de Escisión Parcial de ALCON CUSÍ, S.A.U., a favor de ALCON HEALTHCARE, S.A.U., otorgada el día 26/11/2018 ante el notario de Cataluña, D. Gerardo Conesa Martínez, con número 3368 de su protocolo.
- Testimonio de D. Gerardo Conesa Martínez, como Notario del Ilustre Colegio de Cataluña, en el que DA FE de que la Escritura de Escisión Parcial de ALCON CUSÍ, S.A.U., a favor de ALCON HEALTHCARE, S.A.U., reducción y aumento de capital y modificación de estatutos sociales por él autorizada el 17/12/2018 con número 3555 de su protocolo, ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en cuanto a escisión parcial y reducción de capital de la sociedad ALCON CUSI, S.A., y en cuanto al aumento de capital de la sociedad beneficiaria ALCON HEALTHCARE, S.A.U.

TERCERO.- Que los lotes adjudicados a ALCON CUSÍ, S.A.U., en el Contrato Administrativo PA 100/2017: SUMINISTRO DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS (SU.PC.SANI.04.18), MATERIAL ESPECÍFICO PARA OFTALMOLOGÍA (SU.PC.SANI.01.16) y MATERIAL (SU.PC.SANI.01.01.50) EQUIPOS A MEDIDA, CON DESTINO A LOS CENTROS DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA, afectados por la Subrogación Contractual a ALCON HEALTHACARE, S.A.U., son los siguientes:

Número de lote	Código	Lote	Cantidad	Precio (IVA excluido)	IVA	Precio (IVA incluido)	Importe (IVA incluido)
9	E26697	SU.PC.SANI.04.18.40.200002 - IMPLANTE DE FILTRACIÓN PARA GLAUCOMA-Lumen Interno:[50-50]; - E26697	45,00	679.000000	10	746,900000 €	33.610,50 €
25	B38621	SU.PC.SANI.01.16.00.300000 - LENTE TERAPEUTICA - GC - B38621	1.500,00	2.500000	10	2,750000 €	4.125,00 €
41	E95813	SU.PC.SANI.01.16.02.100002 - BISTURÍ PARA ESPECIALIDADES CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD-MEDIDAD DEL CORTE:[2.3-2.3];FORMA DE LA HOJA:circular;ANGULO DEL BISEL:45º;BISEL:superior; - E95813	600,00	10.900000	21	13,189000 €	7.913,40 €
60	B40062	SU.PC.SANI.01.16.05.400004 - EQ. INYECCION ACEITE DE SILICONA-Diámetro de la cánula:[20-20]; - B40062	270,00	39.200000	21	47,432000 €	12.806,64 €
74	F16699	SU.PC.SANI.01.16.09.100000 - EQ. INTRODUCTOR CIRUGIA TRANSCONJUNTIVAL-Diámetro del trócar:[23-23]; - F16699	120,00	44.500000	21	53,845000 €	6.461,40 €
75	B53231	SU.PC.SANI.01.16.10.000000 - AGUJA FACO-Diámetro :[20-20];Angulación de la punta de la aguja:30º; - B53231	1.800,00	41.500000	21	50,215000 €	90.387,00 €
79	E90314	SU.PC.SANI.01.16.10.200001 - TERMINAL FACO IRRIGACIÓN / ASPIRACIÓN-Tipo de punta	1.890,00	13.000000	21	15,730000 €	29.729,70 €

Código:	6hWMS815PFIRMAvFRMUy5xtXN8DVOG	Fecha	03/07/2019
Firmado Por	JOSE LUIS BONILLA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4

80	F31306	:curva;Diámetro de la punta:[20-20];Angulación de la punta:[20-20]; - E90314 SU.PC.SANI.01.16.10.000003 - AGUJA FACO RECTA POLO POSTERIOR-Diámetro de la aguja:[20-20]; - F31306	45,00	76.400000	21	92,444000 €	4.159,98 €
81	E56980	SU.PC.SANI.01.16.10.500003 - EQ. COMPLETO FACOEMULSIFICACION C/ AGUJA DE FACO-MICROINCISION:no; - E56980	375,00	91.600000	21	110,836000 €	41.563,50 €
86	E85909	SU.PC.SANI.01.16.20.100007 - EQUIPO VISCOELASTICO / DISPERSIVO+COHESIVO-Viscosidad del cohesivo en rango:Menor o igual a 300 Mil cps; - E85909	3.540,00	44.500000	21	53,845000 €	190.611,30 €
89	E85336	SU.PC.SANI.01.16.20.100002 - VISCOELASTICO / DISPERSIVO-Viscosidad en rango:Menor o igual a 300 Mil cps; - E85336	795,00	31.000000	21	37,510000 €	29.820,45 €

CUARTO.- Con fecha 28 de mayo de 2019, la Subdirección Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón de Huelva (Plataforma Logística Sanitaria de Huelva) emite Memoria Justificativa y solicita autorización para subrogación contractual de ALCON HEALTHCARE, S.A.U. en los derechos y obligaciones en el contrato firmado por ALCON CUSÍ, S.A.U, formalizado con fecha 18/07/2018.

QUINTO.- Con fecha 24 de junio de 2019 se autoriza el inicio del expediente administrativo de subrogación contractual de ALCON HEALTHCARE, S.A.U. en los derechos y obligaciones en el contrato firmado por ALCON CUSÍ, S.A.U.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente:

D. José Luis Bonilla García, Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Plataforma de Logística Sanitaria de Huelva, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 26 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se modifica la Resolución de 2 de abril de 2013, por la que se delegan competencias en diferentes órganos,

RESUELVO

ÚNICO.-AUTORIZAR la subrogación contractual de ALCON HEALTHCARE, S.A.U., EN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN EL CONTRATO FIRMADO POR ALCON CUSÍ, S.A.U., PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS OFTALMOLÓGICAS (SU.PC.SANI.04.18), MATERIAL ESPECÍFICO PARA OFTALMOLOGÍA (SU.PC.SANI.01.16) Y MATERIAL (SU.PC.SANI.01.01.50) EQUIPOS A MEDIDA, CON DESTINO A LOS CENTROS DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA (PNSP

Código:	6hWMS815PFIRMAvFRMUy5xtXN8DVOG	Fecha	03/07/2019
Firmado Por	JOSE LUIS BONILLA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4

100/2017), con efectividad desde el 1 de enero de 2019 y en los términos acordados entre ambas empresas, en relación a lo estipulado en los Pliegos y contrato que regula el citado suministro, y conforme con lo dispuesto en el art. 85 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación administrativa, de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el cual tiene carácter potestativo. Contra la resolución de este recurso solo procederá interponer Recurso Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto por la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Fdo. José Luis Bonilla García

DIRECTOR GERENTE
HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

Código:	6hWMS815PFIRMAvFRMUy5xtXN8DVOG	Fecha	03/07/2019
Firmado Por	JOSE LUIS BONILLA GARCIA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4